

**EL INFRASCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN REGIONAL DE
INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA -CRIE-, POR MEDIO DE LA PRESENTE**

CERTIFICA:

Que tiene a la vista la Resolución N° CRIE-54-2020, emitida el treinta y uno de agosto de dos mil veinte, donde literalmente dice:

**“RESOLUCIÓN CRIE-54-2020
LA COMISIÓN REGIONAL DE INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA**

RESULTANDO

I

Que el 14 de noviembre de 2019, la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) emitió la resolución CRIE-78-2019, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO. APROBAR la Propuesta final de Proyecto de Presupuesto de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) para el año 2020, por un monto total de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,390,811)**, como se muestra en el detalle anexo a la presente resolución.

SEGUNDO. REMITIR a los Entes Reguladores Nacionales, a más tardar el 15 de noviembre de 2019, la Propuesta Final de Proyecto de Presupuesto de la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica para el año 2020.

TERCERO. TÉNGASE por aprobado el Presupuesto de la CRIE para el año 2020 a partir del 1 de diciembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el resuelve primero de la presente resolución, salvo que antes de dicha fecha se manifieste la objeción expresa de las dos terceras partes (2/3) de los Entes Reguladores Nacionales sobre el mismo.

II

Que el 1 de diciembre de 2019, se tuvo por aprobado el presupuesto de la CRIE para el año 2020, en los términos establecidos en la resolución CRIE-78-2019 y en el artículo 64 del Segundo Protocolo al Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central (Segundo Protocolo).

CONSIDERANDO

I

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central (Tratado Marco), la CRIE es el ente regulador y normativo del Mercado Eléctrico Regional con personalidad jurídica propia, capacidad de derecho público internacional, independencia económica, independencia funcional y especialidad técnica, que realizará sus funciones con imparcialidad y transparencia. Así mismo, se tiene que el artículo 20 del referido Tratado Marco, establece que la CRIE cuenta con capacidad jurídica suficiente para realizar todos aquellos actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, respetando -entre otros- los principios de satisfacción del interés público, igualdad y publicidad.

II

Que el artículo 20 del Reglamento Interno CRIE (RIC) aprobado mediante resolución CRIE-34-2014, establece que son funciones de la Junta de Comisionados las de: *“m) Aprobar, reformar y supervisar el cumplimiento del presente Reglamento Interno y demás resoluciones de la CRIE;”* y *“p) Aprobar y modificar el presupuesto de funcionamiento de la CRIE;”*.

III

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central (Tratado Marco), los recursos requeridos para el funcionamiento de la CRIE provendrán del cargo por regulación y otros cargos pagados por los agentes, aportes de los gobiernos, sanciones económicas, intereses de las gestiones comerciales, donaciones y transferencias de organismos públicos o internacionales, fondos o recursos asignados por leyes y reglamentos, y bienes o derechos que adquiera a título oneroso o gratuito. Añade dicha norma que el mecanismo para la fijación del cargo por regulación y la fiscalización de su gasto serán establecidos en el Protocolo correspondiente.

En ese sentido, de conformidad con lo establecido en los artículos 61, 62 y 63 del Segundo Protocolo al Tratado Marco (Segundo Protocolo), cada año, a más tardar en el mes de octubre, la CRIE aprobará, mediante resolución, su proyecto de presupuesto para el año siguiente, con criterio de eficiencia económica, administrativa y de transparencia, el cual deber ser sometido a consideración de los Entes Reguladores nacionales, a más tardar el quince (15) de octubre de cada año, a fin de que éstos envíen a la CRIE sus observaciones y recomendaciones de modificación a más tardar el uno (1) de noviembre de cada año. Por su parte, señalan dichas normas, que la CRIE incorporará o desestimarás las observaciones y recomendaciones que se hubieren recibido y remitirá la propuesta final de proyecto de presupuesto a los Entes Reguladores Nacionales a más tardar el quince (15) de noviembre de cada año. Así mismo, señala el artículo 64 del referido Segundo Protocolo, que el proyecto de presupuesto se tendrá por aprobado a más tardar el uno (1) de diciembre de cada año, salvo la objeción expresa de las dos terceras partes (2/3) partes de los Entes Reguladores, en cuyo caso se tendría por aprobado el presupuesto del último período presupuestario; y que el presupuesto definitivo deberá ser hecho público a través de su página electrónica a más tardar el siguiente día hábil después de su aprobación, según establece el artículo 65 del citado instrumento.

Atendiendo lo establecido en la *Regulación Regional* y en el ejercicio de sus facultades, mediante resolución CRIE-78-2019 del 14 de noviembre de 2019, la CRIE aprobó la propuesta final de Proyecto de Presupuesto de la CRIE para el año 2020, por un monto total de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4,390,811), presupuesto que se tuvo por aprobado en los términos establecidos en dicha resolución y según lo dispuesto en el artículo 64 del Segundo Protocolo.

IV

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 Tratado Marco, la CRIE cuenta con la capacidad jurídica suficiente para realizar todos aquellos actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes para cumplir con su finalidad, respetando -entre otros- los principios de satisfacción del interés público, igualdad y publicidad. Así mismo, el artículo 20 del Reglamento Interno CRIE (RIC), establece que son funciones de la Junta de Comisionados las de: *“m) Aprobar, reformar y supervisar el cumplimiento del presente Reglamento Interno y demás resoluciones de la CRIE;”* y *“p) Aprobar y modificar el presupuesto de funcionamiento de la CRIE;”*.

En ese sentido, debe indicarse que el artículo 21 del Segundo Protocolo al Tratado Marco, reconoce como parte de la *Regulación Regional*, las resoluciones que emite la CRIE; por consiguiente, tanto la resolución que aprueba el proyecto final de presupuesto de la CRIE, como la que aprobó el Reglamento Interno CRIE, forman parte de la *Regulación Regional*.

Con base en lo anterior, puede concluirse que, con base en la *Regulación Regional* la Junta de Comisionados se encuentra facultada para modificar el presupuesto de la CRIE.

V

Que en cuanto al procedimiento a seguir para modificar el presupuesto de la CRIE debe indicarse que el Segundo Protocolo, en sus artículos del 61 al 65, regula el procedimiento para aprobar anualmente el presupuesto de la CRIE. Sin embargo, no se extrae de dichas normas, el procedimiento que debe seguirse para su modificación.

No obstante lo anterior, en atención al “*principio de paralelismo de las formas*”, comúnmente conocido bajo la expresión: “*de que las cosas se deshacen de la misma forma en que se hacen*”, que sugiere la necesidad de que cuando se pretenda extinguir o modificar determinado acto, debe seguirse el mismo procedimiento y observar los mismos requisitos que se dieron para la adopción del mismo; debe indicarse que el procedimiento que deberá observarse para modificar el presupuesto de la CRIE, deberá ser -en lo que resulte aplicable, claro está- el procedimiento establecido en el referido Segundo Protocolo para su aprobación, esto con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios de satisfacción del interés público, igualdad y publicidad, que está obligada a observar la CRIE.

Con base en lo anterior, observando el “*principio de paralelismo de las formas*” y lo establecido en el Segundo Protocolo, el procedimiento a seguir para modificar el presupuesto de la CRIE, se resume a continuación:

1. **Revisión del proyecto de modificación al presupuesto de la CRIE.** La CRIE debe aprobar mediante resolución el proyecto de modificación a su presupuesto, el cual deberá ser publicado en la página web de la CRIE durante un periodo de quince (15) días calendario y sometido a consideración de los Entes Reguladores Nacionales, teniendo dichos Entes diecisiete (17) días calendario, contados a partir del día siguiente de que se comunica dicho proyecto, para que estos puedan emitir sus observaciones y recomendaciones (artículos 61 y 62 del Segundo Protocolo).
2. **Propuesta final de proyecto de modificación al presupuesto.** La CRIE debe analizar y valorar las observaciones y recomendaciones que reciba por parte de los Entes Reguladores Nacionales, incorporándolas o desestimándolas en forma razonada; debiendo remitir a dichos Reguladores Nacionales la propuesta final de proyecto de presupuesto, en un plazo que no exceda los catorce (14) días calendario, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo para recibir observaciones y recomendaciones (artículo 63 del Segundo Protocolo).
3. **Aprobación de la modificación al presupuesto.** Si no existiese objeción expresa de las dos terceras partes (2/3) partes del total de Entes Reguladores Nacionales, es decir cuatro (4) de ellos, la propuesta final de proyecto de modificación al presupuesto de la CRIE, se tendrá por aprobada, dieciséis (16) días después de haberse remitido a dichos Reguladores Nacionales. Si existiese objeción, la propuesta final de modificación al presupuesto se tiene por no

aprobada, manteniéndose sin modificación el presupuesto que estuviere vigente. (artículo 64 Segundo Protocolo).

4. **Publicación del presupuesto.** Aprobada la modificación al presupuesto, la CRIE cuenta con el plazo de un (1) día hábil para publicarlo en su página web (artículo 65 Segundo Protocolo).

VI

Que tomando en consideración los efectos que el COVID-19 ha causado en la económica mundial, con incidencia también en los Estados parte del MER, así como que el Presupuesto de la CRIE representa un cargo que es trasladado a los agentes del MER y que tiene efectos en la tarifa de la electricidad, la cual incide en la economía de los Estados parte del MER y sus habitantes, la CRIE ha considerado oportuno modificar su presupuesto para el presente año, aplicando una reducción en éste, a fin de contribuir positivamente en la reducción en el impacto que ocasiona dicho cargo para los meses siguientes del año.

En ese sentido, se tiene que las cuentas y rubros identificados y sujetas de análisis para modificación, según la ejecución del presupuesto de egresos de la CRIE al 31 de julio 2020, con una disminución a dicha fecha y/o con proyección de un comportamiento similar al cierre del año, son los siguientes:

Análisis de cuentas propuestas para modificación

(Cifras en dólares de los Estados Unidos de América)

Cuenta	Rubro	Presupuesto Aprobado	Ejecución al 31/7/20	Previsión ejecución	Propuesta de modificación	Presupuesto modificado
Dietas	Nómina	90,000	30,600	18,000	41,400	48,600
Bono por desarraigo	Nómina	225,000	113,750	88,750	22,500	202,500
Atenciones	Servicios	57,000	11,938	5,700	39,362	17,638
Transporte	Servicios	127,974	22,732	12,797	92,444	35,530
Viáticos	Servicios	283,500	51,557	28,350	203,593	79,907
Honorarios profesionales	Servicios	194,000	50,930	95,070	48,000	146,000
Primas y gastos de seguro	Servicios	84,304	23,327	30,697	30,280	54,024
Consultorías comprometidas 2019	Consultorías	170,614	16,382	84,232	70,000	100,614
Apoyo Técnico al CDMER	Apoyo Técnico al CDMER	330,600	152,548	125,631	52,421	278,179
Equipo de computo	Inversión	132,026	-	-	-	132,026
Total propuesta de modificación					600,000	

La descripción del análisis a detalle para cada cuenta se muestra a continuación:

Cuenta Dietas del rubro de Nómina:

Esta cuenta se constituye por el pago de Dietas para los Comisionados ante la CRIE, por su participación en Junta de Comisionados en reuniones presenciales y no presenciales. La cuenta pertenece al rubro de Nómina en el Presupuesto de Egresos CRIE 2020.

La cuenta ha sido ejecutada parcialmente desde marzo 2020, por la incidencia del COVID-19, ante la imposibilidad de la realización de Junta de Comisionados presenciales en los diversos países de América Central, como se tenía previsto en el Presupuesto y lo cual se prevé se mantendrá hasta final del año.

No obstante, en el análisis realizado se considera necesario mantener una previsión para ejecución en caso puedan realizarse reuniones presenciales entre agosto y diciembre 2020.

La propuesta de modificación es una reducción al monto aprobado original del Presupuesto de Egresos CRIE 2020, por un valor de USD 41,400, integrado por las dietas sin ejecutar para reuniones presenciales de Junta de Comisionados, de marzo a diciembre 2020.

Cuenta Bono por Desarraigo del rubro de Nómina:

Esta cuenta se constituye por el pago de bono por desarraigo para el personal extranjero que radica en Guatemala. La cuenta pertenece al rubro de Nómina en el Presupuesto de Egresos CRIE 2020.

La cuenta ha sido ejecutada parcialmente por dos factores:

- Previsión por posible contratación de una plaza para personal extranjero, cubierta por personal local, sin ejecución de enero a diciembre 2020.
- Por la incidencia del COVID-19, ante la imposibilidad del traslado a Guatemala de personal contratado de Costa Rica, sin ejecución del bono por desarraigo de abril a julio 2020.

No obstante, en el análisis realizado se considera necesario mantener una previsión para ejecución en caso puedan movilizarse el trabajador al país Sede de la CRIE, entre agosto y diciembre 2020.

La propuesta de modificación se constituye en una reducción al monto aprobado original del Presupuesto de Egresos CRIE 2020, por un valor de USD 22,500, integrado por el bono por desarraigo sin ejecutar para personal extranjero no contratado y pendiente de traslado a Guatemala.

Cuenta Atenciones del rubro de Servicios:

Esta cuenta se integra por el pago de alimentación y logística en la realización de eventos de la CRIE, principalmente para reuniones de Junta de Comisionados y para eventos internos de la CRIE, como talleres, capacitaciones, reuniones de trabajo y otros. La cuenta pertenece al rubro de Servicios en el Presupuesto de Egresos CRIE 2020.

La cuenta ha sido ejecutada parcialmente desde marzo 2020, por la incidencia del COVID-19, ante la imposibilidad de la realización de Junta de Comisionados presenciales en los diversos países de América Central y eventos presenciales, como se tenía previsto en el Presupuesto y lo cual se prevé se mantendrá hasta final del año.

Se ha considerado mantener una previsión para ejecución en caso puedan realizarse reuniones presenciales entre agosto y diciembre 2020. Monto previsto del 10% sobre el presupuesto original aprobado.

La propuesta de modificación es una reducción al monto aprobado original del Presupuesto de Egresos CRIE 2020, por un valor de USD 39,362, integrado por los gastos en atenciones sin ejecutar de alimentación y logística de reuniones presenciales de Junta de Comisionados y otros eventos de la CRIE dentro y fuera de la oficina, comprendidos de marzo a diciembre 2020.

Cuenta Transporte del rubro de Servicios:

Esta cuenta es utilizada para el pago de movilización por la vía aérea y terrestre de Comisionados, GAR y personal de la CRIE, principalmente para participar en las reuniones de Junta de Comisionados, pero también para otros eventos fuera de la sede de la Comisión. La cuenta pertenece al rubro de Servicios en el Presupuesto de Egresos CRIE 2020. Su principal ejecución lo constituye la compra de boletos aéreos.

La cuenta ha sido ejecutada parcialmente desde marzo 2020, por la incidencia del COVID-19, ante la imposibilidad de la realización de Junta de Comisionados presenciales en los diversos países de América Central, situación que se prevé se mantendrá hasta final del año.

Se ha considerado mantener una previsión para ejecución en caso puedan realizarse reuniones presenciales entre agosto y diciembre 2020. Monto previsto del 10% sobre el presupuesto original aprobado.

La propuesta de modificación es una reducción al monto aprobado original del Presupuesto de Egresos CRIE 2020, por un valor de USD 92,444, integrado por los egresos sin ejecutar para boletos aéreos por reuniones presenciales de Junta de Comisionados, otros eventos y capacitación en el extranjero, de marzo a diciembre 2020.

Cuenta Viáticos del rubro de Servicios:

La cuenta Viáticos, es utilizada para los egresos por concepto de alimentación y hospedaje por misiones en otros países para Comisionados, GAR y personal de la CRIE. Las principales misiones del año son las reuniones de Junta de Comisionados, además, otros eventos fuera de la sede de la Comisión como talleres, reuniones con instituciones del MER, auditorias y capacitaciones, entre otros. La cuenta pertenece al rubro de Servicios en el Presupuesto de Egresos CRIE 2020.

La cuenta no ha sido ejecutada desde mediados de marzo 2020, por la incidencia del COVID-19, ante la imposibilidad de la realización de Junta de Comisionados presenciales en los diversos países de América Central y de otros eventos fuera de la sede de la CRIE, situación que se prevé se mantendrá hasta final del año.

Se ha considerado mantener una previsión para ejecución en caso puedan realizarse reuniones presenciales entre agosto y diciembre 2020. Monto previsto del 10% sobre el presupuesto original aprobado.

La propuesta de modificación lo constituye una reducción al monto aprobado original del Presupuesto de Egresos CRIE 2020, por un valor de USD 203,593, integrado por los egresos de viáticos sin ejecutar por reuniones presenciales de Junta de Comisionados, otros eventos y capacitación en el extranjero, de marzo a diciembre 2020.

Cuenta Honorarios Profesionales del rubro de Servicios:

Cuenta del Presupuesto CRIE 2020, integrada para el pago de honorarios profesionales por la contratación de asistentes de los Comisionados, además de un monto previsto para el pago de honorarios legales externos.

La cuenta no ha sido ejecutada, debido a que no se ha tenido contratación de asistentes por parte de los Comisionados de Nicaragua y Panamá en lo que va del año, considerando que esta situación se prevé se mantendrá similar hasta final de este.

La propuesta de modificación es una reducción al monto aprobado original del Presupuesto de Egresos CRIE 2020, por un valor de USD 48,000, integrado por los egresos sin ejecutar por honorarios para dos asistentes de Comisionados en el año.

Cuenta Primas y gastos de seguro del rubro de Servicios:

La cuenta se integra por la previsión para el pago de gastos de los siguientes seguros de la institución:

- Seguro de vida, médico y dental del personal
- Seguro de responsabilidad civil
- Seguro de vida y médico para Comisionados y GAR
- Seguro para equipo de computo
- Seguro para equipo de videoconferencia
- Seguro para mobiliario y equipo
- Seguro para vehículos

Al mes de julio 2020, no se ha ejecutado el presupuesto para la contratación del seguro de Responsabilidad Civil, previsto para Comisionados y funcionarios de la CRIE, la cual desde inicio del año se consideró descartar dicha contratación.

Por lo anterior, la propuesta de modificación es una reducción parcial al monto aprobado original del Seguro de Responsabilidad Civil, por un valor de USD 30, 280.

Cuenta Consultorías Comprometidas 2019 del rubro de Consultorías:

Esta cuenta se integra por las Consultorías no ejecutadas en el año 2019, para su ejecución en el año 2020, a desarrollar por las diferentes áreas y gerencias de la CRIE.

La propuesta de modificación lo constituye una reducción en la cuenta, por la no ejecución en el año, determinada por la Gerencia de Mercado para la consultoría denominada "*Mejoras en el mecanismo de asignación de los DT de corto plazo*".

Cuenta Apoyo Técnico al CDMER:

Esta cuenta se constituye en su totalidad en el rubro con el mismo concepto y comprende el apoyo técnico al CDMER para el pago de honorario profesionales de tres consultores y los gastos en el año por viáticos y transporte para misiones fuera de su sede.

La propuesta de modificación se constituye en dos elementos principales:

- La no ejecución de honorarios profesionales para un consultor de enero a mayo 2020, período en el cual el monto presupuestado fue cancelado en un cincuenta por ciento solamente, ante la falta de contratación y luego suscripción del memorándum de entendimiento entre el CDMER y la CRIE.
- La incidencia por la pandemia del COVID-19, para la no ejecución de viáticos y transporte, de marzo a la fecha y con proyección similar para final de año. No obstante, se prevé dejar un monto como previsión en caso pueda realizarse nuevamente viajes fuera del país sede del CDMER.

Por lo anterior, la propuesta de modificación es una reducción parcial al monto aprobado original de la cuenta Apoyo Técnico del CDMER, por un valor de USD 52,421.

Cuenta Equipo de Cómputo:

Correspondiente al rubro de Inversión en el Presupuesto de Egresos.

Esta cuenta se incluye en la propuesta de modificación, por el cambio a efectuar en la fuente de financiamiento para su ejecución en el año, de la siguiente forma:

Rubro	Fuente de Financiamiento Presupuesto Aprobado 2020		Fuente de Financiamiento Presupuesto Modificado 2020	
	Cargo por Regulación	Flujo de Caja Subejecución	Cargo por Regulación	Flujo de Caja Subejecución
Equipo de Cómputo	USD 132,026	-	USD 9,605	USD 122,421

La modificación propuesta lo constituye el monto de USD 122,421 como fuente de financiamiento del Flujo de Caja por Subejecución Presupuestaria 2019, con lo cual dicho monto se traslada para reducción del Cargo por Regulación en el Presupuesto de Ingresos 2020.

La aplicación del monto indicado corresponde a la modificación efectuada para disminuir el Presupuesto de Egresos 2020, para las cuentas de Consultorías Comprometidas 2019 por un valor de USD 70,000 y la cuenta de Apoyo Técnico CDMER por un valor de USD 52,421.

Modificación al Presupuesto de Egresos:

De acuerdo con el análisis efectuado, se tiene un monto estimado de USD 600,000, propuesto para modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos CRIE 2020.

Para el Presupuesto de Egresos CRIE 2020, la integración de las modificaciones propuesta para las cuentas y rubros indicados es la siguiente:

Propuesta de Modificación al Presupuesto de Egresos CRIE 2020

Resumen comparativo Presupuesto aprobado y Presupuesto Modificado CRIE 2020

(Cifras en dólares de los Estados Unidos de América)

Código	Rubros	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado 2020	Propuesta de Modificación	Presupuesto Modificado 2020	Disminución relativa
1	Nómina	Cargo por Regulación	2,498,772	63,900	2,434,872	-2.6%
2	Servicios	Cargo por Regulación e intereses bancarios	983,608	413,679	569,929	-42.1%
3	Materiales y suministros	Cargo por Regulación	49,431	0	49,431	0.0%
4	Imprevistos	Cargo por Regulación y Flujo de Caja por subejecución	77,700	0	77,700	0.0%
Total Presupuesto de Gastos			3,609,511	477,579	3,131,932	-13.2%
5	Inversión	Cargo por Regulación y Flujo de Caja por subejecución	155,086	0	155,086	0.0%
Total Presupuesto de Inversión			155,086	-	155,086	0.0%
6	Consultorias	Flujo de Caja por subejecución	295,614	70,000	225,614	-23.7%
7	Apoyo Técnico CDMER	Flujo de Caja por subejecución	330,600	52,421	278,179	-15.9%
Total Presupuesto			4,390,811	600,000	3,790,811	-13.7%

Detalle comparativo Presupuesto aprobado y Presupuesto Modificado CRIE 2020
(Cifras en dólares de los Estados Unidos de América)

CODIGO	Cuentas	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado 2020	Propuesta de Modificación	Presupuesto Modificado 2020	Disminución relativa
1	NOMINA		2,498,772	63,900	2,434,872	-2.6%
1.1	Dietas	Cargo por Regulación	90,000	41,400	48,600	-46.0%
1.2	Bono por Desarraigo	Cargo por Regulación	225,000	22,500	202,500	-10.0%
1.3	Sueldos	Cargo por Regulación	1,502,487	-	1,502,487	0.0%
1.4	Prestaciones Laborales	Cargo por Regulación	681,286	-	681,286	0.0%
2	SERVICIOS		983,608	413,679	569,929	-42.1%
2.3	Arrendamiento de Parquesos	Cargo por Regulación	15,612	-	15,612	0.0%
2.4	Atenciones y Protocolo	Cargo por Regulación	57,000	39,362	17,638	-69.1%
2.5	Correspondencia	Cargo por Regulación	288	-	288	0.0%
2.6	Energía Eléctrica	Cargo por Regulación	15,475	-	15,475	0.0%
2.7	Honorarios Profesionales	Cargo por Regulación	194,000	48,000	146,000	-24.7%
2.8	Impresión, Reproducciones y Encuadernación	Cargo por Regulación	2,556	-	2,556	0.0%
2.9	Impuestos y Tasas	Cargo por Regulación	28,755	-	28,755	0.0%
2.10	Internet	Cargo por Regulación	23,335	-	23,335	0.0%
2.11	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Cargo por Regulación	1,201	-	1,201	0.0%
2.12	Mantenimiento de Oficinas	Cargo por Regulación	46,086	-	46,086	0.0%
2.13	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo	Cargo por Regulación	847	-	847	0.0%
2.14	Primas y Gastos de Seguros y Fianzas	Cargo por Regulación	84,304	30,280	54,024	-35.9%
2.15	Publicaciones	Intereses Bancarios y Cargo por Regulación	4,264	-	4,264	0.0%
2.16	Servicios de Auditoría	Cargo por Regulación	20,000	-	20,000	0.0%
2.17	Servicios de Capacitación	Cargo por Regulación	58,165	-	58,165	0.0%
2.18	Servicios Varios	Cargo por Regulación	13,995	-	13,995	0.0%
2.19	Telefonía	Cargo por Regulación	6,252	-	6,252	0.0%
2.20	Transporte de Personas	Cargo por Regulación	127,974	92,444	35,530	-72.2%
2.21	Viáticos	Cargo por Regulación	283,500	203,593	79,907	-71.8%
3	MATERIALES Y SUMINISTROS		49,431	-	49,431	0.0%
3.1	Combustibles y Lubricantes	Cargo por Regulación	2,577	-	2,577	0.0%
3.2	Papelería y Útiles de Oficina	Cargo por Regulación	1,401	-	1,401	0.0%
3.3	Suministros Varios de Oficina	Cargo por Regulación	13,089	-	13,089	0.0%
3.4	Mantenimiento de Vehículos	Cargo por Regulación	3,225	-	3,225	0.0%
3.5	Intangibles (Software)	Cargo por Regulación	29,139	-	29,139	0.0%
4	IMPREVISTOS	Cargo por Regulación y Flujo de caja por subejecución presupuestaria 2019	77,700	-	77,700	0.0%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			3,609,511	477,579	3,131,932	-13.2%
5	INVERSIÓN		155,086	-	155,086	0.0%
5.1	Mobiliario y Equipo	Cargo por Regulación	1,060	-	1,060	0.0%
5.2	Equipo de Computo	Cargo por Regulación y Flujo de caja por subejecución presupuestaria 2019	132,026	-	132,026	0.0%
5.3	Intangibles (Software)	Cargo por Regulación	22,000	-	22,000	0.0%
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			155,086	-	155,086	0.0%
6	CONSULTORIAS		295,614	70,000	225,614	-23.7%
6.1	Grupo de Vigilancia del Mercado	Flujo de Caja por subejecución presupuestaria 2019	125,000	-	125,000	0.0%
6.2	Consultorias comprometidas 2019	Flujo de Caja por subejecución presupuestaria 2019	170,614	70,000	100,614	-41.0%
7	APOYO TÉCNICO CDMER	Flujo de Caja por subejecución presupuestaria 2019	330,600	52,421	278,179	-15.9%
TOTAL PRESUPUESTO			4,390,811	600,000	3,790,811	-13.7%

Modificación al Presupuesto de Ingresos:

Derivado de la modificación el Presupuesto de Egresos CRIE 2020, según las cuentas y rubros afectadas, las modificaciones en las fuentes de financiamiento para el Presupuesto de Ingresos CRIE 2020, se integran de la siguiente forma:

Propuesta de Modificación al Presupuesto de Ingresos CRIE 2020

(Cifras en Dólares de los Estados Unidos de América)

Rubro	Presupuesto Aprobado 2020	Propuesta de Modificación	Presupuesto Modificado 2020	Variación relativa
Total Presupuesto a Financiarse con el Cargo Por Regulación	3,701,349	600,000	3,101,349	-16.2%
Total Presupuesto con Flujo de Caja por Subejecución presupuestaria 2019	685,370	-	685,370	0.0%
Total Presupuesto a Financiarse por intereses bancarios	4,092	-	4,092	0.0%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2020	4,390,811	600,000	3,790,811	-13.7%

Reducción en el Cargo por Regulación:

Según lo anterior, el presupuesto modificado de Ingresos CRIE 2020, representa una reducción importante en el Cargo por Regulación, con aplicación para la demanda en los meses de octubre, noviembre y diciembre 2020, según liquidación mensual proyectada para ejecución en lo que resta del presente año:

Propuesta de Modificación al Presupuesto de Ingresos CRIE 2020

(Cifras en dólares de los Estados Unidos de América)

No.	Fuente de Financiamiento	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Anual
1	Cargos por regulacion	308,446	308,446	108,446	108,446	108,446	3,101,349
2	Flujo de Caja por Subejecución Presupuestaria 2019	-	-	-	-	-	685,370
3	Intereses bancarios	341	341	341	341	341	4,092
Totales		308,787	308,787	108,787	108,787	108,787	3,790,811

Impacto del Cargo por Regulación en la Demanda:

La reducción en el monto del Cargo por Regulación tiene un impacto en la Demanda, el cual se muestra a continuación:

Concepto	Presupuesto 2020 Aprobado	Presupuesto 2020 Modificado	Diferencia	% Variación
Cargo por Regulación CRIE (USD)	3,701,349	3,101,349	-600,000	-16.21%
Demanda Anual GWh	51,561	47,289	-4,272	-8.28%
Cargo Total USD/MWh	0.072	0.066	-0.0062	-8.64%
Cargo Total USD/KWh	0.0072	0.00656	-0.0006	-8.64%

VII

Que en sesión a distancia 166-2020 llevada a cabo el día lunes 31 de agosto de 2020, la Junta de Comisionados de la CRIE, acordó aprobar el proyecto de modificación al Presupuesto de la CRIE para el año dos mil veinte (2020), someter a consideración de los Entes Reguladores Nacionales, dicho proyecto y publicarlo en la página web de la CRIE, tal y como se dispone;

POR TANTO:

LA JUNTA DE COMISIONADOS DE LA CRIE

De conformidad con los resultandos y considerandos que anteceden, con fundamento en lo establecido en el Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central y sus Protocolos, así como en el Reglamento Interno de la CRIE,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el proyecto de modificación al Presupuesto de la CRIE para el año dos mil veinte (2020), que se anexa a la presente resolución.

SEGUNDO: SOMETER a consideración de los Entes Reguladores Nacionales, el proyecto de modificación al Presupuesto de la CRIE, a fin de que éstos envíen a la CRIE sus observaciones y recomendaciones de modificación dentro del plazo de diecisiete (17) días calendario, contados a partir del día siguiente de que se comunique dicho proyecto.

TERCERO: PUBLÍQUESE el proyecto de modificación al Presupuesto de CRIE para el año 2020 en la página web de la CRIE durante quince (15) días calendario.

CUARTO: VIGENCIA. La presente resolución entrará en vigencia a partir del día de su publicación en la página web de la CRIE.

PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.”

Quedando contenida la presente certificación en dieciséis (16) hojas impresas únicamente en su lado anverso, hojas que numero, sello y firmo, en República de Guatemala, el día viernes cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte.



Giovanni Hernández
Secretario Ejecutivo

ANEXO
RESOLUCIÓN CRIE-54-2020

Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
Propuesta de Modificación al Presupuesto CRIE 2020
Análisis de cuentas propuestas para modificación
(Cifras en dólares de los Estados Unidos de América)

Cuenta	Rubro	Presupuesto Aprobado	Ejecución al 31/7/20	Previsión ejecución	Propuesta de modificación	Presupuesto modificado	Observaciones
Dietas	Nómina	90,000	30,600	18,000	41,400	48,600	Rubro no ejecutado por pandemia Covid-19, con previsión de ejecución para reuniones a distancia de agosto a diciembre 2020
Bono por desarraigo	Nómina	225,000	113,750	88,750	22,500	202,500	Rubro no ejecutado por plaza afectada por pandemia Covid-19 y por plaza prevista internacional cubierta por personal nacional
Atenciones	Servicios	57,000	11,938	5,700	39,362	17,638	
Transporte	Servicios	127,974	22,732	12,797	92,444	35,530	
Viáticos	Servicios	283,500	51,557	28,350	203,593	79,907	
Honorarios profesionales	Servicios	194,000	50,930	95,070	48,000	146,000	Rubros no ejecutados por pandemia Covid-19 y con una previsión de ejecución estimada del 10% de agosto a diciembre 2020
Primas y gastos de seguro	Servicios	84,304	23,327	30,697	30,280	54,024	Rubro no ejecutado para dos asistentes de Comisionado
Consultorías comprometidas 2019	Consultorías	170,614	16,382	84,232	70,000	100,614	Rubro no ejecutado por no contratación del Seguro de Responsabilidad Civil Rubro con consultoría confirmada sin ejecución por GM, denominada "Mejoras en el mecanismo de asignación de los DT de corto plazo"
Apoyo Técnico al CDMER	Apoyo Técnico al CDMER	330,600	152,548	125,631	52,421	278,179	Rubro no ejecutado por pandemia Covid-19 en viáticos/transporte y honorarios parciales de consultor de ene-may.
Equipo de computo	Inversión	132,026	-	-	-	132,026	Se modifica la fuente de financiamiento del Cargo por Regulación a Flujo de Caja por Subejecución Presupuestaria 2019 por un monto de USD 122,421.
Total propuesta de modificación						600,000	

Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
Propuesta de Modificación al Presupuesto de Egresos CRIE 2020
Resumen comparativo Presupuesto aprobado y Presupuesto Modificado CRIE 2020
 (Cifras en dólares de los Estados Unidos de América)

Código	Rubros	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado 2020	Propuesta de Modificación	Presupuesto Modificado 2020	Disminución relativa
1	Nómina	Cargo por Regulación	2,498,772	63,900	2,434,872	-2.6%
2	Servicios	Cargo por Regulación e intereses bancarios	983,608	413,679	569,929	-42.1%
3	Materiales y suministros	Cargo por Regulación	49,431	0	49,431	0.0%
4	Imprevistos	Cargo por Regulación y Flujo de Caja por subejecución	77,700	0	77,700	0.0%
Total Presupuesto de Gastos			3,609,511	477,579	3,131,932	-13.2%
5	Inversión	Cargo por Regulación y Flujo de Caja por subejecución	155,086	0	155,086	0.0%
Total Presupuesto de Inversión			155,086	-	155,086	0.0%
6	Consultorias	Flujo de Caja por subejecución	295,614	70,000	225,614	-23.7%
7	Apoyo Técnico CDMER	Flujo de Caja por subejecución	330,600	52,421	278,179	-15.9%
Total Presupuesto			4,390,811	600,000	3,790,811	-13.7%

Comisión Regional de Interconexión Eléctrica

Propuesta de Modificación al Presupuesto de Egresos CRIE 2020

Detalle comparativo Presupuesto aprobado y Presupuesto Modificado CRIE 2020

(Cifras en dólares de los Estados Unidos de América)

CODIGO	Cuentas	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado 2020	Propuesta de Modificación	Presupuesto Modificado 2020	Disminución relativa
1	NOMINA		2,498,772	63,900	2,434,872	-2.6%
1.1	Dietas	Cargo por Regulación	90,000	41,400	48,600	-46.0%
1.2	Bono por Desarraigo	Cargo por Regulación	225,000	22,500	202,500	-10.0%
1.3	Sueldos	Cargo por Regulación	1,502,487	-	1,502,487	0.0%
1.4	Prestaciones Laborales	Cargo por Regulación	681,286	-	681,286	0.0%
2	SERVICIOS		983,608	413,679	569,929	-42.1%
2.3	Arrendamiento de Parquesos	Cargo por Regulación	15,612	-	15,612	0.0%
2.4	Atenciones y Protocolo	Cargo por Regulación	57,000	39,362	17,638	-69.1%
2.5	Correspondencia	Cargo por Regulación	288	-	288	0.0%
2.6	Energía Eléctrica	Cargo por Regulación	15,475	-	15,475	0.0%
2.7	Honorarios Profesionales	Cargo por Regulación	194,000	48,000	146,000	-24.7%
2.8	Impresión, Reproducciones y Encuadernación	Cargo por Regulación	2,556	-	2,556	0.0%
2.9	Impuestos y Tasas	Cargo por Regulación	28,755	-	28,755	0.0%
2.10	Internet	Cargo por Regulación	23,335	-	23,335	0.0%
2.11	Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado	Cargo por Regulación	1,201	-	1,201	0.0%
2.12	Mantenimiento de Oficinas	Cargo por Regulación	46,086	-	46,086	0.0%
2.13	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Computo	Cargo por Regulación	847	-	847	0.0%
2.14	Primas y Gastos de Seguros y Fianzas	Cargo por Regulación	84,304	30,280	54,024	-35.9%
2.15	Publicaciones	Intereses Bancarios y Cargo por Regulación	4,264	-	4,264	0.0%
2.16	Servicios de Auditoría	Cargo por Regulación	20,000	-	20,000	0.0%
2.17	Servicios de Capacitación	Cargo por Regulación	58,165	-	58,165	0.0%
2.18	Servicios Varios	Cargo por Regulación	13,995	-	13,995	0.0%
2.19	Telefonía	Cargo por Regulación	6,252	-	6,252	0.0%
2.20	Transporte de Personas	Cargo por Regulación	127,974	92,444	35,530	-72.2%
2.21	Viáticos	Cargo por Regulación	283,500	203,593	79,907	-71.8%
3	MATERIALES Y SUMINISTROS		49,431	-	49,431	0.0%
3.1	Combustibles y Lubricantes	Cargo por Regulación	2,577	-	2,577	0.0%
3.2	Papelaría y Útiles de Oficina	Cargo por Regulación	1,401	-	1,401	0.0%
3.3	Suministros Varios de Oficina	Cargo por Regulación	13,089	-	13,089	0.0%
3.4	Mantenimiento de Vehículos	Cargo por Regulación	3,225	-	3,225	0.0%
3.5	Intangibles (Software)	Cargo por Regulación	29,139	-	29,139	0.0%
4	IMPREVISTOS	Cargo por Regulación y Flujo de caja por subejecución presupuestaria 2019	77,700	-	77,700	0.0%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS			3,609,511	477,579	3,131,932	-13.2%
5	INVERSIÓN		155,086	-	155,086	0.0%
5.1	Mobiliario y Equipo	Cargo por Regulación	1,060	-	1,060	0.0%
5.2	Equipo de Computo	Cargo por Regulación y Flujo de caja por subejecución presupuestaria 2019	132,026	-	132,026	0.0%
5.3	Intangibles (Software)	Cargo por Regulación	22,000	-	22,000	0.0%
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			155,086	-	155,086	0.0%
6	CONSULTORIAS		295,614	70,000	225,614	-23.7%
6.1	Grupo de Vigilancia del Mercado	Flujo de Caja por subejecución presupuestaria 2019	125,000	-	125,000	0.0%
6.2	Consultorias comprometidas 2019	Flujo de Caja por subejecución presupuestaria 2019	170,614	70,000	100,614	-41.0%
7	APOYO TÉCNICO CDMER	Flujo de Caja por subejecución presupuestaria 2019	330,600	52,421	278,179	-15.9%
TOTAL PRESUPUESTO			4,390,811	600,000	3,790,811	-13.7%



Comisión Regional de Interconexión Eléctrica
Propuesta de Modificación al Presupuesto de Ingresos CRIE 2020
(Cifras en Dólares de los Estados Unidos de América)

Rubro	Presupuesto Aprobado 2020	Propuesta de Modificación	Presupuesto Modificado 2020	Variación relativa
Total Presupuesto a Financiarse con el Cargo Por Regulación	3,701,349	600,000	3,101,349	-16.2%
Total Presupuesto con Flujo de Caja por Subejecución presupuestaria 2019	685,370	-	685,370	0.0%
Total Presupuesto a Financiarse por intereses bancarios	4,092	-	4,092	0.0%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2020	4,390,811	600,000	3,790,811	-13.7%